

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12010000180034/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 73. Vivienda unifamiliar adosada, tipo C, al sitio «Huerta Nueva y Albacerrado», conjunto «Las Gaviotas», en Tarifa. Compuesta de planta baja y alta, la planta baja consta de salón de entrada, salón-comedor, vestíbulo, cocina, aseo y patio trasero; planta alta consta de tres dormitorios, baño, pasillo y escalera de accesos, con una superficie en planta de 96 metros cuadrados, de los que 95 metros 34 decímetros cuadrados, entre las dos plantas están contruidos, de los cuales 78 metros 59 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda descrita con el número 72; por la izquierda, con la vivienda descrita con el número 74, y por el fondo, con calle de nueva creación. Cuota: 1,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca registral 12.037. Tipos de subasta: Tipo de subasta para la primera subasta, 6.620.000 pesetas; tipo para la segunda subasta, 4.965.000 pesetas y tipo para la tercera, sin sujeción a tipo.

Algeciras, 28 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.106.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompeán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589-99-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Miguel Muelas Navarro y doña Remedios Molla Cabral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de septiembre de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por parte demandante, se señala el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de noviembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura

alguna inferior de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo B, puerta 3, situada en la sexta planta alta del bloque V del conjunto «Residencia Rosaleda» III y IV, zona de reordenación número 7, acceso suroeste, término de Alicante, de superficie construida 108,22 metros cuadrados y útil de 89,96 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería. Tiene su acceso por ascensor y escalera y linda: Entrando, hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de esta misma planta y bloque; izquierda, terraza de la vivienda 4 de esta misma planta y bloque y vuelo de la finca general; fondo, vuelo de la finca general, y frente, rellano y vivienda puerta 4 de esta misma planta y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Alicante al tomo 1.766, libro 736, folio 115, finca registral 33.906, inscripción sexta. Valorada en 13.504.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez, Purificación Villalta Mompeán.—La Secretaria.—30.224.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado y con el número 419/98, se sigue procedimiento judicial hipotecario del artículo 131, a instancias de «Banco San-

tander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Gabriel Álvarez González-Peredo, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.410.952 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 27 de junio próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de julio próximo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda, justificándolo por medio del resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de color rosa.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, podrá el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a oficina, señalado con el número 4, de la primera planta alta, y con el número 9, de los elementos independientes. Linda: Norte, caja de escaleras; este, «hall»; sur, local destinado a oficina señalado con el número 3 de la misma planta, y oeste, patio, lindando además por el norte y este, con caja de ascensores. Tiene una superficie construida de 33 metros 42 decímetros, y útil de 28 metros 86 decímetros cuadrados. Situación: Forma parte de un edificio de cinco plantas, sótano y ático, señalado con el número 22, de la calle Conde Ofaía, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.356, libro 744 de Almería, folio 104, finca número 51.734, inscripción segunda. Título: La adquirió por compra a don Domingo Vizcaino Lozano, con fecha 26 de octubre de 1987. Cargas y gravámenes libres de ellas. Sin arrendatarios.

Valorada a efectos de subasta en 12.650.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.953.

ALMUÑECAR

Edicto

Don Agustín Fernández-Figares Granados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñecar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España contra «Promociones Z, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 30.772. Tipo, 10.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.812. Tipo, 11.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.860. Tipo, 10.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.838. Tipo, 10.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.836. Tipo, 10.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.992. Tipo, 10.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.910. Tipo, 13.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.902. Tipo, 10.000.000 de pesetas. Finca registral

número 30.896. Tipo, 15.520.000 pesetas. Finca registral número 30.972. Tipo, 11.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.844. Tipo, 13.000.000 de pesetas. Finca registral número 30.782. Tipo, 8.000.000 de pesetas.

Almuñecar, 30 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.429.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 276/99, a instancia de la Procuradora doña María José Margalef Valldepérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Luisa Subirats Castell, don Marcos Cristóbal Subirats y don Vicente Safont Clúa, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta, el día 14 de julio de 2000, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 14 de septiembre de 2000, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 16 de octubre de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 44198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación en forma a los deudores por si estimara conveniente librar, antes del remate sus bienes, pagando capital y costas.

Sexta.—Hágase saber, que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar la subasta en el día señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca. Solar sito en San Carlos de la Rápita, calle del Pilar, linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Vicente Safont Clúa; izquierda, con don Jaime Ferré, y por la espalda, con doña Cinta Talam Ferré. Le pertenece a don Vicente Safont Clúa.